

AYUDAS AL ALQUILER 2018. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA OBTENER LAS AYUDAS

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE ALQUILER PROTEGIDO	SOLICITUD DE CONCESIÓN Y PAGO DE SUBVENCIÓN MENSUAL
<p>Las solicitudes de calificación de alquiler protegido deberán presentarse, en el modelo oficial contemplado en el anexo I, y se acompañara de la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un ejemplar del contrato de arrendamiento que reúna los requisitos del artículo 11, con mención expresa de la referencia catastral y previa liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.2. Declaración responsable del solicitante, formulada en el modelo oficial contemplado en el anexo III, de que la unidad de convivencia dispone de unos ingresos mínimos acreditables, en el momento de la solicitud, que superan el importe de la renta mensual pactada en el contrato de arrendamiento.3. En caso de que el solicitante o alguno de los miembros de la unidad de convivencia pertenezca a alguno de los colectivos con especial protección, acreditación documental mediante resolución administrativa o judicial de dicha causa.4. En caso de que el solicitante o alguno de los miembros de la unidad de convivencia sean propietarios o usufructuarios de alguna vivienda en España, pero no dispongan de la misma por alguna de las causas señaladas en el artículo 11.2.i) de este decreto, acreditación documental de dicha causa.5. Declaración responsable de aquellos miembros de la unidad de convivencia que no estén obligados a presentar la declaración del IRPF, formulada en el modelo oficial contemplado en el anexo IV, sobre los ingresos anuales correspondientes al último período impositivo con plazo de presentación vencido.	<p>Las solicitudes de concesión y pago mensual de las ayudas al pago del alquiler deberán presentarse, en el modelo oficial contemplado en el anexo II, y se acompañara del justificante de pago de la renta del alquiler del mes anterior.</p> <p>Excepcionalmente, a la primera solicitud de ayudas al pago del alquiler podrá adjuntarse todas las mensualidades de renta pagadas comprendidas entre el mes siguiente al de la fecha de solicitud de concesión de la calificación de alquiler protegido y el de su notificación, ambos incluidos.</p> <p>IMPORTANTE: El justificante será original y, si es fotocopia o se presenta de forma telemática a través del portal institucional del Gobierno de Cantabria, deberá ir sellado por la entidad financiera.</p> <p><u>En dicho justificante figurará necesariamente:</u></p> <ul style="list-style-type: none">* Como concepto de pago, el de la renta del alquiler de la vivienda que figura en el contrato de arrendamiento.* El mes al que se refiere el pago.* La persona que realiza el pago y la persona que lo recibe, que necesariamente coincidirán con los titulares del contrato de arrendamiento.